RESOLUCIÓN IMSG Nº 339/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA (LCD, PARA "ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY- SEGUNDO LLAMADO".

Itapúa Poty,28 de setiembre de 2023.-

VISTO:

EL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO del COMITÉ DE EVALUACION DE FECHA 28 de setiembre REFERENTE **AL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA (LCD) para "ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY- SEGUNDO LLAMADO".-**

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación por Contratación Directa, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas según consta en el Informe de valuación elevado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Municipal Nº 138/2023:

FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA, con RUC Nº 3.389.741-7, presentó oferta en guaraníes: 19.955.785 (guaraníes diez y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco).
HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ, con C.I. Nº **2.383.839, presentó** oferta en guaraníes: – guaraníes 20.383.310, (guaraníes veinte millones trescientos ochenta y tres mil trescientos diez).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por RESOLUCIÓN Nº 338/2023, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal mediante informe de evaluación en la cual se recomienda la adjudicación del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) REFERENTE AL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA (LCD) para "ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY- SEGUNDO LLAMADO".- CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY SE ADJUDICA A LA EMPRESA FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA, con RUC Nº 3.389.741-7, presentó oferta en Lote Nº 1- guaraníes: 19.955.785 (guaraníes diez y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco).

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones. -

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal. Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su

artículo 36, inc c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 520 -30 - 011.-

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Abog. Mary Melanie Vera
Secretaria General

Art. 1º). - **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA **L.C.D, "FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA, con RUC Nº 3.389.741-7, presentó oferta en Lote Nº 1- guaraníes: 19.955.785** (guaraníes diez y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco). **CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY.-**

Art. 2º). - **DESIGNAR** al Encargado **de UOC Sr. Carmelo Resquin responsable personal y solidaria en** cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los intereses municipales. -

Art. 3º).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 4º).- **TENGASE** por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Abg. Susy Melania Vega
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Prof. Miciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipalidad
Distrito de Itapúa Poty